

y lo susodicho se ponga en execucion
 y feto y Parado sea nro cavalero
 regidore de esta yunta miento
 edos defuera del cuerpo de ciudad
 los quales junta mente consuno
 del alcaide mayor uayan asentando
 e conpo nro los susodichos e los cavalle
 ros regidores de este ayunta miento
 sean el licenciado joan de contreras
 delara y el capitán Pedro felices de
 uera e defuera del cauto el licen
 ciado joan leone e miguel de otob
 navarro escrivano mayor de este
 Ayunta miento los quales baxan
 uendo y enterrandose en las orde
 nanzas Paraguen con mas maduro
 consejo y Parecer se uayan re
 diendo e recopilando por sustitutos
 e ayae feto este acuerdo y para ello
 se le dio poder e comision en forma
 en este estado se alio el doctor Antonio felices
 e andree pere3 monte e no estuvieron
 en los siguientes ni en las peticiones
 y el licenciado martin uencon y luna
 y Pedro felices de uera
 y el licenciado contreras

